



MINISTERIO DE SALUD

SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD

Disposición 46/2021

DI-2021-46-APN-SES#MS

Ciudad de Buenos Aires, 06/12/2021

VISTO el Expediente EX-2021-53326973- -APN-DGPFE#MS, el Contrato de Préstamos BID 5032/OC-AR “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina”, el Decreto 945 del 17 de noviembre de 2017, el Decreto 640 del 31 de julio de 2020, , la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. Decreto N° 438/92, y sus modificatorias), el Decreto N° 223 del 28 de marzo de 2021, la Decisión Administrativa N° 384 de fecha 19 de abril de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto tramita el segundo llamado a comparación de precios MSAL-120-LPN-S (80/12-0008-CDP21) para la “Adquisición del Servicio de Georreferenciación” en el marco de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-15) de mayo de 2019, con destino al Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina (BID N° 5032/OC-AR).

Que mediante el Decreto N° 640/2020 se aprobó el Modelo de Contrato de Préstamo BID N° 5032/OC-AR entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) destinado solventar la ejecución del “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina”, suscribiendo las partes el respectivo Contrato de Préstamo BID N° 5032/OC-AR con fecha 2 de septiembre de 2020 (CONVE-2020-58346157-APN-SSRFID#SAE).

Que el artículo 6° del citado Decreto designó como “Organismo Ejecutor del Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina” al MINISTERIO DE SALUD, a través de la SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD y de la SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD quienes serán responsables de la conducción técnica del proyecto, y de la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO de la entonces SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del citado Ministerio, que será responsable de la gestión



administrativa, adquisiciones y financiera”.

Que a través del Decreto N° 223/2021, se modificó la conformación organizativa hasta nivel de Subsecretarías, estableciéndose entre otros, los objetivos de la actual SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

Que por Decisión Administrativa N° 384/2021, se readecua la estructura organizativa de primer nivel operativo del MINISTERIO DE SALUD, de conformidad con el Organigrama y las Responsabilidades Primarias y Acciones allí previstos, estableciendo las funciones, entre otras, de la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO, entre las que se encuentra la de “Coordinar y desarrollar la gestión administrativa, financiera-presupuestaria, adquisiciones y monitoreo del Ministerio de programas y proyectos con financiamiento de organismos multilaterales de crédito y cooperación internacional, así como de los proyectos de participación público privada que correspondan a las áreas de incumbencia de la Jurisdicción, conforme con los objetivos de política sectorial fijados por el Gobierno Nacional”.

Que por Resolución N° RESOL-2020-2216-APN-MS se designó como DIRECTOR NACIONAL del “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina” Contrato de Préstamo BID 5032/OC-AR, al titular de la SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD o quien en el futuro detente la función.

Que mediante Nota NO-2020-73792735-APN-DNGEISS#MS, la DIRECCIÓN NACIONAL DE GOBERNANZA E INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SALUD elevó el requerimiento para iniciar la contratación por la adquisición del Servicio de Georreferenciación que convierte/ traduce un domicilio determinado en una coordenada (latitud y longitud) y lo ubica en un punto del mapa digital que “se utilizará en una primera instancia para referenciar los establecimientos de salud alojados en el Registro Federal de Establecimientos de Salud (REFES). Dicha función, permitirá la ubicación espacial de estos puntos de interés para la planificación, monitoreo y evaluación de estrategias de acciones de salud, programáticas y, así como también, de iniciativas de mejora en los procesos de atención. Si bien, en un primer momento el servicio será utilizado para georreferenciar los establecimientos de salud, se extenderá también a domicilios de pacientes permitiendo obtener informes cruzados como por ejemplo: Distribución espacial de pacientes con hipertensión en el sector urbano”.

Que por Nota NO-2021-04989611-APN-SES#MS la SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD prestó su conformidad con el presente procedimiento.

Que por Providencia PV-2021-05348376-APN-SSGA#MS, la entonces SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, actual SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, prestó conformidad para llevar adelante la presente contratación bajo el método de comparación de precios.

Que la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA intervino mediante NO-2021-53648074-APN-DAFYP#MS por la que tomó conocimiento del procedimiento para la imputación presupuestaria y financiera correspondiente.

Que, en ese sentido y con la conformidad del área requirente, se elaboró el Pliego de Solicitud de Cotización (PLIEG-2021-60441528-APN-DGPFE#MS) que regirá el presente llamado a contratación, fijándose la fecha de



apertura para el día 27 de julio de 2021 a las 12:00 horas a través del Portal Compr.AR.

Que por Disposición DI-2021-47-APN-DGPFE#MS se aprobó la contratación MSAL-120-LPN-S (80/12-0146-SCO21) para la “Adquisición del Servicio de Georreferenciación” bajo la modalidad de Comparación de Precios, y se aprobó la documentación licitatoria.

Que, asimismo y por el mismo acto administrativo, se llamó a cotizar y se fijó como fecha de apertura de ofertas el día 27 de julio de 2021 a las 12 horas a través del Portal Compr.AR.

Que, en la fecha y hora señalada, se llevó el Acto Público de Apertura de ofertas, registrándose que no se han recibido oferta alguna, razón por la cual dicha convocatoria resultó desierta.

Que mediante Nota NO-2021-67728975-APN-DNSI#MS, la DIRECCIÓN NACIONAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN solicitó la realización de un nuevo llamado debido a la gran importancia que representa la contratación de este servicio para esa Dirección, y ratificó su aprobación respecto de las especificaciones técnicas oportunamente aprobadas.

Que se confeccionó un nuevo Pliego de Solicitud de Cotización (PLIEG-2021-68948011-APN-DGPFE#MS) que regirá el presente llamado a contratación, fijándose la fecha de apertura para el día 24 de agosto de 2021 a las 12:00 horas a través del Portal Compr.AR.

Que por Disposición DI-2021-55-APN-DGPFE#MS se declaró desierta la primera convocatoria para la contratación MSAL-120-LPN-S (80/12-0146-SCO21) para la “Adquisición del Servicio de Georreferenciación” bajo la modalidad de Comparación de Precios, se autorizó la convocatoria en segundo llamado N° 80/12-0008-CDP21 y se aprobó la documentación licitatoria.

Que, en la fecha y hora señalada, se llevó el Acto Público de Apertura de ofertas, registrándose que se ha recibido una oferta correspondiente a CARLOS ESTEBAN NIELSEN, CUIT 20-32000130-8.

Que, en el proceso de evaluación, fue requerida información adicional al oferente, la que fue respondida oportunamente por la correspondiente firma.

Que con fecha 24 de septiembre 2021 se emitió el Dictamen de Evaluación de Ofertas incorporado como IF-2021-91191632-APN-DGPFE#MS por el cual se determinó que el único oferente presentado no cumple con las condiciones licitatorias debido a que el bien ofrecido se trata de otro tipo de producto al requerido en el PByCP, en razón de lo cual el procedimiento no cuenta con otras ofertas habilitadas para ser analizadas.

Que a estos efectos deviene necesario aprobar lo actuado en la Comparación de precios 80/12-0008-CDP21 para la “Adquisición del Servicio de Georreferenciación” en el marco del Contrato de Préstamo BID N° 5032/OC-AR.

Que el respectivo Proceso de Contratación se ajustó de acuerdo a lo establecido en los procedimientos previstos en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-15 revisión mayo de 2019) del Banco Interamericano de Desarrollo.



Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo dispuesto en el Contrato de Préstamos BID 5032/OC-AR, el Decreto 945/2017, Decreto N° 174/21, Decreto N° 223/2021 y la Resolución N° RESOL-2020-2216-APN-MS.

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE EQUIDAD EN SALUD EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR NACIONAL DEL PROYECTO DE RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19 PARA CONTENER, CONTROLAR Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ARGENTINA” CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 5032/OCAR

DISPONE:

ARTICULO 1°. - Apruébese lo actuado en la Comparación de Precios 80/12-0008-CDP21 para la “Adquisición del Servicio de Georreferenciación” en el marco del “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina” (Contrato de Préstamo BID 5032/OC-AR), el cual se llevó a cabo de conformidad a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo” GN-2349-15 (mayo de 2019).

ARTICULO 2°. - Declárase fracasado el presente procedimiento de contratación por no haberse obtenido ofertas válidas para el mismo, de conformidad a los considerandos de la presente medida.

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese, publíquese en portal COMPR.AR, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Victor Alberto Urbani

e. 16/12/2021 N° 97290/21 v. 16/12/2021

Fecha de publicación 16/12/2021